



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2006.

**VISTO:**

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 379/06, con motivo de la propuesta de realización de las actividades denominadas: **“Taller de Escritura en Oficinas Judiciales” (Ciclo 2007); “Taller de Escritura”; “Taller de Escritura”; “Curso de Capacitación para oficiales notificadores (Art. 8°, Ap. 3°, Reglamento Interno CMCABA - Res. CM N° 504/05)”;** Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: **“Ley 2095 - Compras y Contrataciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;** Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: **“Ley Nacional 20429 de Armas y Explosivos”;** Seminario **“Ambiente y Salud”;** Seminario **“Derechos Políticos y Derecho Electoral para la Ciudad”;** y

**CONSIDERANDO:**

Que el desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad actualiza la necesidad de realizar actividades de formación y capacitación referidas a las materias de su competencia.

Que a tales efectos se ha convocado a un destacado conjunto de docentes y expertos, que desarrollarán en distintos ciclos dichas temáticas.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Apruébase la realización durante el año 2007 de las actividades denominadas: **“Taller de Escritura en Oficinas Judiciales” (Ciclo 2007); “Taller de Escritura”; “Taller de Escritura”; “Curso de Capacitación para oficiales notificadores (Art. 8°, Ap. 3°, Reglamento Interno CMCABA - Res. CM N° 504/05)”;** Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: **“Ley 2095 - Compras y Contrataciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;** Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: **“Ley Nacional 20429 de Armas y Explosivos”;** Seminario **“Ambiente y Salud”;** Seminario **“Derechos Políticos y Derecho Electoral para la Ciudad”**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI VII y VIII respectivamente.

**Art. 2°:** Los docentes percibirán en conjunto y en total, una retribución de pesos setenta (\$ 70) o pesos cien (\$100) la hora reloj efectivamente dictada, según lo indicado en el anexo respectivo. Asimismo, los Directores y el coordinador de las actividades señaladas en el anexo V, VII y VIII percibirá pesos doscientos (\$ 200) como adicional por función

**Art. 3°:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fabiana H. Schafrik**

**Carlos A. Gherzi**

**José Osvaldo Casás**

**Edgar I. Jelonche**

**Jorge A. Franza**



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO I**

<b>ACTIVIDAD</b>		<b>Taller de Escritura en Oficinas Judiciales (Ciclo 2007)</b>	
<b>GR N°</b>	<b>Docentes</b>	<b>Destinatarios Personal de:</b>	<b>Fechas</b>
01	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Juzgado CyF 8 (Tacuarí 138,8° Piso)</i>	Marzo/Abril de 2007
02	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Defensoría General (Combate de los Pozos 155, 2° Piso)</i>	Marzo/Abril de 2007
03	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Sala III Cámara CyF (Av. L. N. Alem 684, 2° Piso)</i>	Marzo/Abril de 2007
04	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Defensoría CAyT 1 (Av. de Mayo 761, 3° Piso)</i>	Marzo/Abril de 2007
05	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Asesoría Tutelar CAyT 1 (Av. de Mayo 761, 3° Piso)</i>	Mayo/Junio de 2007
06	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Fiscalía CyF 11 (Arias 4491)</i>	Mayo/Junio de 2007
07	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Juzgado CyF 13 (Tacuarí 138, 6° Piso)</i>	Mayo/Junio de 2007
08	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Juzgado CAyT 8 (Av. de Mayo 761, 2° Piso)</i>	Mayo/Junio de 2007
09	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Secretaría Técnica (Av. L. N. Alem 684, 12° Piso)</i>	Agosto/Septiembre de 2007
10	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Fiscalía General (Combate de los Pozos 155, 3° Piso)</i>	Agosto/Septiembre de 2007
11	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Juzgado CyF 18 (Tacuarí 138, 3° Piso)</i>	Agosto/Septiembre de 2007
12	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Fiscalía Cámara CAyT (Av. de Mayo 761, 5° Piso)</i>	Agosto/Septiembre de 2007
13	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia (Tacuarí 138, 3° Piso)</i>	Octubre/Noviembre de 2007
14	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Defensoría CyF 5 (Arias 4491)</i>	Octubre/Noviembre de 2007
15	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez	<i>Comisión de Administración y Financiera (Av. L. N. Alem 684, 12°)</i>	Octubre/Noviembre de 2007



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

<b>ACTIVIDAD</b>		<b>Taller de Escritura en Oficinas Judiciales (Ciclo 2007)</b>	
<b>GR N°</b>	<b>Docentes</b>	<b>Destinatarios Personal de:</b>	<b>Fechas</b>
		<i>Piso)</i>	
16	Prof. Silvana Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli	<i>Juzgado CAyT 9 (Av. de Mayo 761, 3° Piso)</i>	Octubre/Noviembre de 2007
<b>• Duración</b>		10 (diez) horas cada taller	
<b>• Regularidad</b>		80% (ochenta por ciento) de asistencia. Aprobación de actividades. Constancia en el legajo	
<b>• Coordinación</b>		Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial	
<b>• Honorarios Docentes</b>		\$ 11.200 (pesos once mil doscientos), en total, a razón de \$ 70 (pesos setenta) la hora, en conjunto.	
<b>• Observaciones</b>		-	

### **PROGRAMA**

**Objetivo:** Colaborar en la formación de usuarios eficientes de la lengua escrita

**Funcionamiento:** De acuerdo con la técnica de taller, se escribe a partir de consignas como estímulos disparadores que sirven de estrategias para ahuyentar el temor a la "página en blanco" y luego se reflexiona sobre lo producido.

El trabajo grupal se torna un espacio que propicia la discusión y reflexión de tal modo que enriquece el producto individual.

**Contenidos:**

- Revisión y actualización de conocimientos básicos inherentes al proceso de escritura (normativa, uso de conectores lógicos, giros preposicionales y adverbiales, modalización verbal, coherencia y cohesión)
  - Pertinencia del discurso según la situación comunicativa. Diferentes registros. Relación emisor-receptor.
  - Variaciones semánticas según el uso de conectores y de modos y tiempos verbales.
- Discurso argumentativo: análisis y producción.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO II**

<b>Actividad</b>	<b>“Taller de Escritura”</b>
• <b>Destinatarios</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	14 (catorce) horas; 10 (diez) horas módulo teórico; 4 (cuatro) horas módulo práctico.
• <b>Fecha/s</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Horario</b>	16:00 a 18:00
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso
• <b>Regularidad</b>	80% de asistencia. Aprobación del examen. Constancia en el legajo de aprobación.
• <b>Docente/s</b>	Prof. Silvina Beatriz Marsimian / Paula Virginia Croci / María Alejandra Ubertalli
• <b>Coordinación</b>	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Honorarios Docentes</b>	\$ 980 (pesos novecientos ochenta), en total, a razón de \$ 70 (pesos setenta) la hora reloj en conjunto.
• <b>Observaciones</b>	-

**PROGRAMA**

**Objetivo:** Colaborar en la formación de usuarios eficientes de la lengua escrita

**Funcionamiento:** De acuerdo con la técnica de taller, se escribe a partir de consignas como estímulos disparadores que sirven de estrategias para ahuyentar el temor a la "página en blanco" y luego se reflexiona sobre lo producido.

El trabajo grupal se torna un espacio que propicia la discusión y reflexión de tal modo que enriquece el producto individual.

**Contenidos:**

- Revisión y actualización de conocimientos básicos inherentes al proceso de escritura (normativa, uso de conectores lógicos, giros preposicionales y adverbiales, modalización verbal, coherencia y cohesión)
  - Pertinencia del discurso según la situación comunicativa. Diferentes registros. Relación emisor-receptor.
  - Variaciones semánticas según el uso de conectores y de modos y tiempos verbales.
- Discurso argumentativo: análisis y producción.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO III**

<b>Actividad</b>	<b>“Taller de Escritura”</b>
• <b>Destinatarios</b>	Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	14 (catorce) horas; 10 (diez) horas módulo teórico; 4 (cuatro) horas módulo práctico.
• <b>Fecha/s</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Horario</b>	16:00 a 18:00
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso
• <b>Regularidad</b>	80% de asistencia. Aprobación del examen. Constancia en el legajo de aprobación.
• <b>Docente/s</b>	Prof. Pilar Tadei / Marcelo Velázquez
• <b>Coordinación</b>	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Honorarios Docentes</b>	\$ 980 (pesos novecientos ochenta) , en total, a razón de \$ 70 (pesos setenta) la hora reloj en conjunto.
• <b>Observaciones</b>	-

**PROGRAMA**

**Objetivo:** Colaborar en la formación de usuarios eficientes de la lengua escrita

**Funcionamiento:** De acuerdo con la técnica de taller, se escribe a partir de consignas como estímulos disparadores que sirven de estrategias para ahuyentar el temor a la "página en blanco" y luego se reflexiona sobre lo producido.

El trabajo grupal se torna un espacio que propicia la discusión y reflexión de tal modo que enriquece el producto individual.

**Contenidos:**

- Revisión y actualización de conocimientos básicos inherentes al proceso de escritura (normativa, uso de conectores lógicos, giros preposicionales y adverbiales, modalización verbal, coherencia y cohesión)
- Pertinencia del discurso según la situación comunicativa. Diferentes registros. Relación emisor-receptor.
- Variaciones semánticas según el uso de conectores y de modos y tiempos verbales.
- Discurso argumentativo: análisis y producción.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO IV**

• <b>Actividad</b>	<b>Curso de Capacitación para oficiales notificadores (Art. 8°, Ap. 3°, Reglamento Interno CMCABA - Res. CM N° 504/05).</b>
• <b>Destinatario/s</b>	Aspirantes a cubrir cargo de Oficiales notificadores
• <b>Vacantes</b>	A determinar
• <b>Duración</b>	16 (dieciséis) horas
• <b>Fecha/s</b>	4 (cuatro) veces en el año.
• <b>Horario</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso.
• <b>Regularidad</b>	100 % de asistencia. Se dejará constancia en el legajo del cursante de la asistencia a la actividad. Aprobación de examen.
• <b>Docente/s</b>	Dres. Eduardo Molina Quiroga; Carlos M. Parise; M. Cristina Figueroa Oliva; Sandra Fodor; Alejandra E. Perrupato; Fabián Meta; Roberto Quarneti, María Florencia Ghirardi, Mabel Egle del Arbol.
• <b>Coordinación</b>	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Honorarios docentes</b>	
• <b>Observaciones</b>	

**UNIDAD N° 1.**

- 1.1. Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.
- 1.2. La jurisdicción como poder-deber. El Poder Judicial dentro del sistema republicano y federal de gobierno. Normas Constitucionales
- 1.3. Estructura del Poder Judicial de la Ciudad:
  - 1.3.1. Tribunal Superior de Justicia.
  - 1.3.2. Consejo de la Magistratura.
  - 1.3.3. Ministerio Público.
  - 1.3.4. Los fueros de la Ciudad.
    - 1.3.4.1. El Fuero CyF.
    - 1.3.4.2. El Fuero CAyT.
- 1.4. Jurisdicción y Competencia. Concepto. Cuestiones de competencia: Nociones y casos en los que interviene la Justicia de la Ciudad. Efectos de la declaración de incompetencia.

**UNIDAD N° 2.**

- 2.1. El Departamento de Mandamientos y Notificaciones. Funciones. Carácter y concepto de la figura del Oficial Notificador y del Oficial de Justicia. Facultades y responsabilidades.
- 2.2. División de la Ciudad de Buenos Aires en zonas. Mapa vectorizado. Calles. Barrios. Complejos habitacionales. “Villas” de emergencia. Domicilios especiales: edificios públicos. La Procuración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2.3. Funcionarios Públicos. Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Carácter de funcionario público fedatario (Res. CM N° 152/99 Cap. II. 2.6.1) Facultades. Deberes. Responsabilidad. (Res. CM N° 152/99 Cap. III. 2.17). La Fe Pública y la seguridad jurídica. ¿De qué dan fe los Oficiales Notificadores y los Oficiales de Justicia? Nulidad y Redargución de falsedad. Concepto. Efectos. (Arts. 132 y 323 CCyT). Oficiales Ad-Hoc (Res. 152/99. Cap. III. 2.11).
- 2.4. Instrumento público: Concepto. Tipos de Instrumentos Públicos utilizados en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones.

**UNIDAD N° 3:**

- 3.1. Domicilio: Concepto en el Código Civil. Concepto en el Derecho Procesal. El Domicilio ad litem. Domicilio Real. Domicilio Denunciado. Domicilio Constituido. Domicilio Constituido Fiscal.
- 3.2. Forma de la constitución de domicilio.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

- 3.3. Aplicaciones del Código Contencioso Administrativo y Tributario.
- 3.4. Aplicaciones de la Ley N° 12 de Procedimiento Contravencional.
- 3.4. Plazos para el diligenciamiento de los documentos (cédulas y mandamientos).
- 3.5. El acta de diligenciamiento.

**UNIDAD N° 4:**

- 4.1. Cédula de Notificación: Contenido de la cédula de notificación. Carácter. Concepto. Supuestos. Concepto de cada uno de los supuestos. Como proceder. Horarios de diligenciamiento. Observaciones: Concepto. Supuestos. Su interrelación con la notificación personal.
- 4.2. Aviso de Ley: Concepto. En qué casos corresponde. Deber de la indicación. Notificación de la demanda y la defensa en juicio. Persona a quien debe notificarse la demanda. Trascendencia del aviso. Prescendencia de la formalidad del aviso.
- 4.3. Notificación bajo responsabilidad del actor o parte actora. Concepto. Como proceder.
- 4.4. Notificación Personal: Concepto. Cuando procede. Como debe recibirse en la Oficina. Como debe realizarse. Sobre cerrado.
- 4.5. Cédula de Desalojo: Notificación de la demanda. Localización del inmueble. Actividad del Oficial Notificador. Ausencia de chapa identificatoria. Casa de departamentos. Deberes y facultades del Notificador. Prevención, información. Responsabilidad del Notificador.
- 4.6. Ejecución Fiscal. Domicilio real y domicilio constituido fiscal.
- 4.7. Acta de diligenciamiento: confección.

**UNIDAD N° 5:**

- 5.1. Mandamientos: Concepto. Requisitos.
- 5.2. Intimación de pago: Concepto y características. Manda u orden judicial. Forma de practicar la intimación de pago. Pago por el demandado en el momento de la intimación
- 5.3. Embargo: Notificación del embargo. Requerimientos sobre gravámenes de los bienes embargados.
- 5.4. Secuestro: Concepto. Supuestos.
- 5.5. Allanamiento: Concepto. Supuestos.
- 5.6. Lanzamiento: Memorándum Conminatorio. Plazo para lanzamiento.
- 5.7. Constatación: Concepto. Casos prácticos.
- 5.8. Depósito. El depositario o custodio judicial. Su función pública. Obligación del depositario. Responsabilidad penal y civil del custodio judicial.
- 5.9. Bienes inembargables.
- 5.10. Bienes en poder de un tercero. Orden de la traba.
- 5.11. Intervención judicial.
- 5.12. Suspensión de la diligencia
- 5.13. Diligencia sin intervención de parte.
- 5.14. Diligencia con intervención de parte.
- 5.15. Percepción de dinero u otros bienes.
- 5.16. Embargos de sumas de dinero.
- 5.17. Lugar de cumplimiento de la diligencia.

Taller práctico: Panorama Jurisprudencial

Taller práctico: Panorama Jurisprudencial

**EXAMEN**





**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO V**

• <b>Actividad</b>	<b>Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: “Ley 2095 - Compras y Contrataciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”</b>
• <b>Destinatario/s</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	6 (seis) horas
• <b>Fecha/s</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Horario</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso.
• <b>Regularidad</b>	100% de asistencia. Constancia en el legajo de asistencia.
• <b>Docente/s</b>	Docentes: Miguel A. Mouriño (director); Miguel Agustín Lico; Raúl F. Ábalos Gorostiaga; Dr. Juan Francisco Freire Aurich; Gustavo Claudio Rojas.
• <b>Coordinación</b>	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• <b>Honorarios docentes</b>	\$ 100 (cien pesos) la hora reloj dictada. Director del curso pesos doscientos (\$ 200) como adicional por función. Total: \$ 800 (pesos ochocientos).
• <b>Observaciones</b>	Actividad organizada juntamente con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**PROGRAMA**

- Introducción al curso.
- Disposiciones Generales de la Ley (Arts. 1 a 15).
- Organización del Sistema (Arts. 16 a 24).
- Procedimientos y Modalidades (Arts. 25 a 44).
- Venta de Bienes Inmuebles y/o Muebles Registrables de propiedad del GCBA (Arts. 45 a 63).
- Concesiones de uso de bienes del dominio público y privado del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad (Arts. 64 a 77).
- Procedimiento Básico (Arts. 78 a 101).
- Procedimiento Básico – Continuación (Arts. 102 a 113)
- Ejecución del Contrato. Penalidades Contractuales. Sanciones (Arts. 114 a 140).
- Disposiciones Complementarias (Arts. 141 a 145).



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO VI**

• <b>Actividad</b>	<b>Seminario Técnico de Análisis Legal y Jurisprudencial: “Ley Nacional 20429 de Armas y Explosivos”</b>
• <b>Destinatarios</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados con título de abogado del Fuero CyF del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	4 (cuatro) horas
• <b>Fecha/s</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Horario</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso.
• <b>Regularidad</b>	100% de asistencia. Constancia en el legajo de asistencia.
• <b>Docente/s</b>	Dres. María Marcela Campagnoli; Juan Carlos García Gutiérrez.
• <b>Coordinación</b>	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• <b>Honorarios docentes</b>	\$ 100 (cien pesos) la hora reloj dictada. Total: \$ 400 (pesos cuatrocientos).
• <b>Observaciones</b>	-

**PROGRAMA**

**Introducción a las armas de fuego:** Breve reseña histórica - Las primeras armas de fuego - Los desarrollos posteriores - Armas de avancarga - Armas de retrocarga – 1870.

**Arma de fuego:** Concepto - Arma de lanzamiento - Arma portátil - Arma no portátil.

**Clasificación legal de las armas de fuego:** Armas de guerra: Armas de Uso Exclusivo para las Instituciones Armadas – Armas de Uso para la Fuerza Pública – Armas, Materiales y Dispositivos de Uso Prohibido – Materiales de Usos Especiales – Armas de Uso Civil Condicional. Armas de uso civil. Armas de uso deportivo. Armas y municiones de colección. Excepciones al régimen legal

**Tipo de material:** Armas de Hombro o largas (fusiles, carabinas y escopetas). Armas de Puño o cortas (pistolas, revólveres y pistolones).

**Sistemas de disparo:** Tiro a tiro. Repetición. Semiautomático. Automático

**Calibres:** Milimétrico. Fracción de pulgada. Unidades absolutas.

**Agresivos químicos:** Uso Civil. Guerra - Uso Prohibido.

**Armas electrónicas defensivas:** Uso Civil. Guerra - Uso Prohibido.

**Armas, materiales y dispositivos de uso prohibido:** Escopetas de uso prohibido. Armas de fuego con silenciadores. Armas de fuego o de lanzamiento disimuladas. Munición de proyectil expansivo. Munición incendiaria. Dispositivos adosables al arma para dirigir el tiro en la oscuridad. Proyectiles envenenados. Agresivos químicos de efectos letales. Armas electrónicas de efectos letales.

**Excepciones a la Reglamentación de la Ley de Armas:** Dispositivos portátiles, no portátiles y fijos destinados al lanzamiento de arpones, guías, cartuchos de iluminación o señalamiento y las municiones correspondientes. Dispositivos portátiles para el lanzamiento de líneas de pesca. Armas portátiles de avancarga. Herramientas de percusión, matanza humanitaria de animales o similares y sus municiones. Los agresivos orgánicos a base de pimienta u otros picantes vegetales. Los cañones para avalanchas (pistas de esquí). Los cañones para producir ecos (industria petrolera). Los cañones para producir desprendimientos en industria minera y/o canteras. Los cañones para eliminar incrustaciones en altos hornos. Las armas de fogeo. Las armas accionadas a aire o gas comprimido. Las réplicas actuales de antiguas armas de avancarga. Los arreadores electrónicos de ganado. Morteros lanza red para la captura de aves. Armas de tiro de aire comprimido que arrojan balines de plástico con pinturas en su interior (juguetes bélicos).

**Inclusiones en la Reglamentación de la Ley de Armas:** Pistolón – revolver (AUC). Lanzador de proyectiles contundentes de efectos no letales (AUC - AUCC). Pistola semiautomática



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

(básicamente de fogeo), apta para el disparo de bengalas, gases irritantes o lacrimógenos (AUC - AUCC).

**Armas y Municiones de Colección:** Anteriores a 1870. Inutilizadas en forma permanente y definitiva para su empleo. Posteriores a 1870.

**Naturaleza Jurídica de los Registros a cargo del RENAR:** Registros constitutivos del derecho de propiedad. Registros declarativos de derechos. Registros de carácter reservado. Registros de carácter público.

**Registros a cargo del RENAR - Exigencia legal - Formas de acceso.** Registro de armas de fuego. Registro de Usuarios Individuales de Armas de Fuego (UC y UCC). Registro de Portadores de Armas de Fuego. Registro de Usuarios Colectivos de Armas de Fuego. Registro de Usuarios Comerciales de Armas de Fuego. Registro de Usuarios Coleccionistas de Armas de Fuego. Registro de Entidades de Tiro. Registro de Instructores de Tiro. Registro de Cotos de caza. Registro de Operadores Cinegéticos. Registro Especial de Introducciones y Salidas temporarias o definitivas de armas de fuego del territorio nacional. Registro Especial de armas de fuego con pedido de secuestro. Registro Especial de armas de fuego con gravamen prendario. Registro Especial de armas de fuego con traba de medidas judiciales. Registro de Inhabilitados. Registro de Tenencias sobre Equipos de Recarga. Registro de Materiales de Usos Especiales: a) Vehículos blindados. b) Chalecos antibala y blindajes a prueba de bala. Registro de Explosivos – Pirotecnia y sus usuarios.

**Confidencialidad:** Ley N° 25.326 sobre protección de datos personales – Habeas Data.

Acceso a los requerimientos del Poder Judicial – Ley 24.492 –. Otras autoridades competentes. Acuerdos internacionales – ONU – OEA – MERCOSUR – WASENAAR. Titular u otras personas con interés legítimo.

**1. La figura del Legítimo Usuario de Armas de Fuego:** Legítimo Usuario Individual: (Requisitos – vigencia). a) Armas de Uso Civil. b) Armas de Uso Civil Condicional. c) Personal con estado militar, Policial, Penitenciario u otras Fuerzas de Seguridad; oficiales y suboficiales, en actividad o retiro. d) Funcionarios de determinadas jerarquías de los tres Poderes del Estado y del Cuerpo Diplomático. Legítimo Usuario Colectivo: Instituciones Oficiales. Grandes Usuarios. Empresas. Legítimo Usuario Coleccionista: Coleccionista de armas. Coleccionista de municiones. Coleccionista de armas y municiones. Legítimo Usuario Comercial: Fabricantes. Importador / Exportador. Distribuidor. Armarías Mayoristas y/o Minoristas. Talleres de Reparación. Taller de Recarga de Munición. Mecánico Armero. Martillero / Rematador de Armas de Fuego. Depósito de Armas y/o Municiones. Organizador de Eventos. Otros Usuarios Comerciales. Legítimo Usuario Entidad de tiro: Polígono para armas largas. Polígono para armas cortas. Legítimo Usuario instructor de tiro. Categoría A - Profesor Instructor de Tiro con armas cortas y largas. Categoría B - Instructor de Tiro con armas cortas y/o largas. Categoría C - Instructor de Tiro con armas cortas. Legítimo Usuario Cotos de caza. Legítimo Usuario Operador Cinegético. Legítimo Usuario Guía de Caza.

**Tenencia. Portación. Transporte.**

**Documentación que expide el RENAR - Credenciales:** Legítimo Usuario. Tenencia. Portación. Tarjeta Registro Consumo de Munición.

**Certificados:** Inscripción. Habilidadación.

**Autorizaciones:** Introducción y Salida del Territorio Nacional, temporales o definitivas. Autorizaciones varias.



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO VII**

• <b>Actividad</b>	<b>Seminario “Ambiente y Salud”</b>
• <b>Destinatario/s</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados con título de abogado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	12 (doce) horas
• <b>Fecha/s</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Horario</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso.
• <b>Regularidad</b>	100% de asistencia. Constancia en el legajo de asistencia.
• <b>Docente/s</b>	Dres. Jorge Atilio Franza (director) Viviana María Cristina Bonpland; Silvia Nonna; Lilian Corra.
• <b>Coordinación</b>	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• <b>Honorarios docentes</b>	\$ 100 (cien pesos) la hora reloj dictada. Director del curso pesos doscientos (\$ 200) como adicional por función. Total: \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos).
• <b>Observaciones</b>	-

**PROGRAMA**

- Apertura
- Marco Jurídico Nacional en ambiente y salud. Cambios globales e impacto sobre la salud.
- Marco Jurídico Internacional en temas de Salud y Ambiente
- Ambiente: Principios Declaración de Río y Agenda 21. Especial vulnerabilidad a los cambios ambientales.
- Análisis de caso: Loma de la Lata
- Convenios en Seguridad Química.
- Seguridad química y salud. ¿Cuándo una sustancia es tóxica? ¿Cómo se detecta la toxicidad en humanos?
- Análisis de caso: PCBs



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

**ANEXO VIII**

• <b>Actividad</b>	<b>Seminario “Derechos Políticos y Derecho Electoral para la Ciudad”</b>
• <b>Destinatario/s</b>	Magistrados; Integrantes del Ministerio Público; Funcionarios y empleados con título de abogado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• <b>Vacantes</b>	30 (treinta) inscriptos
• <b>Duración</b>	16 (dieciséis) horas
• <b>Fecha/s</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Horario</b>	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• <b>Lugar</b>	Salón de Actos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Av. L. N. Alem 684, 1° Piso.
• <b>Regularidad</b>	80% de asistencia. Dos -2- inasistencias como máximo. Constancia en el legajo de asistencia.
• <b>Docente/s</b>	Dr. Jorge Alejandro Amaya Y docentes invitados
• <b>Coordinación</b>	Dr. Gustavo González Hardoy
• <b>Honorarios docentes</b>	\$ 100 (cien pesos) la hora reloj dictada. Panelistas invitados pesos doscientos (\$ 200). Coordinador del curso pesos doscientos (\$ 200) como adicional por función. Total: \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos).
• <b>Observaciones</b>	-

**PROGRAMA**

**DEMOCRACIA**

Liberalismo, democracia y socialismo. La democracia liberal. Libertad e igualdad. Estado liberal y sociedad democrática. Diálogo, Debate y Deliberación. La construcción de la voluntad política en la democracia. El carácter complejo de la democracia. La concepción deliberativa de la democracia.

La confianza del pueblo como factor básico de la democracia. La idea de “trust” o la fiducia y su aplicación a los gestores públicos. La exigencia de transparencia en la actuación de los gobernantes y la de justificación de sus actos. La exigencia democrática de un reforzamiento de los controles.

La democracia formal o meramente electoral. Las circunstancias particulares de las democracias actuales: estado de partidos o partidocracia. Corrupción. Clientelismo y dominación de resortes estatales y sociales. Sistema de cuotas de partidos en la composición de órganos públicos y constitucionales.

**REPRESENTACIÓN**

La representación política. Concepto. Definiciones. Origen histórico de la representación política. Mandato imperativo y mandato representativo. Justificación de la representación política. La representación desde el punto de vista sociológico. La representación por pertenencia. Primeras discusiones sobre la idea de la representación

Fundamentos del sistema representativo. Movimientos radicales en los Estados Unidos. El período crítico de la historia norteamericana. Reacciones conservadoras contra las legislaturas rebeldes. La aparición de convicciones contramayoritarias. Facciones. Minorías. Frenos y contrapesos.

El sistema representativo como sistema “contra-mayoritario”. Elecciones indirectas. Término de los mandatos. Distritos extensos. La elección del ejecutivo. El poder de indulto del presidente. El poder de veto del Ejecutivo. El senado. La independencia de los jueces. El derecho a modificar la Constitución.

Tomando la representación en serio. Electores y candidatos. Percepciones de los representados. ¿ Hablar a favor de los políticos o de la política ?



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

El sistema representativo en la actualidad. Su crisis. Causas. Efectos. El papel del Poder Judicial en el control judicial de las leyes y en la protección de las minorías. El papel del Poder Legislativo. El rol de las minorías en el Legislativo. La situación actual del Poder Ejecutivo. La vinculación del Presidente con el electorado. ¿ Como reforzar la relación entre representantes y representados ?. La teoría de la Representación y el papel de las Minorías. Minorías políticas frente a procesos mayoritarios.

**DERECHOS POLÍTICOS, ELECTORALES Y DE LA PARTICIPACIÓN.**

Los derechos políticos. Concepto amplio y restringido. “Ius ad officium” y “Ius in officium”. Los derechos políticos en la Constitución Argentina: Art. 37. Los derechos políticos en la Constitución de la ciudad autónoma de Buenos Aires: Arts. 61 y 62. El caso “Bussi”. El caso “Partido Nuevo”. El caso “Patti”.

El derecho-deber político de votar. ¿ Porque votar ?. Concepto de sufragio. Función electoral. Función de participación. Sufragio y voto. Su naturaleza. Formas de sufragio. Sufragio restringido y universal. Facultativo y obligatorio. Público y secreto. Individual y corporativo. Directo e indirecto. Uninominal y plurinominal. Incapacidades. El caso “Raúl Romero Feris”. El derecho a ser elegido. La igualdad de oportunidades. Las candidaturas independientes. El caso "Antonio J. Ríos" (fallos 310;819). El voto futuro: el voto electrónico. Metodología y garantías

Los derechos políticos en los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Derechos políticos y derechos humanos. La vinculación entre los Derechos políticos y libertad de expresión. Derechos políticos, participación y representación. Principios y formas. Los derechos políticos y la doctrina de los derechos públicos subjetivos. La protección de los derechos políticos subjetivos en el orden interno y la doctrina de las cuestiones políticas no judiciales. Casos de análisis: La interpretación judicial de la “cláusula cerrojo” (artículo 5° de la ley 24.309). Los casos “Polino”; “Barscesat” y “Romero Feris”. El caso El caso “Alsogaray”.

La protección de los derechos políticos en el orden internacional. Actuación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: la Resolución N° 01/90 recaída en contra de los Estados Unidos Mejianos en los casos 9768; 9780; y 9828.

La crisis de representatividad del Estado democrático contemporáneo (relación mandantes-mandatarios). Técnicas correctoras de participación popular. Iniciativa popular; referéndum; plebiscito; consulta popular; revocatoria popular; audiencias públicas y otras técnicas de participación del derecho comparado.

El instituto de la Iniciativa Popular del artículo 39 de la Constitución Nacional. La ley reglamentaria N° 24.747. El derecho público provincial y el derecho comparado.

El instituto de la Consulta Popular del artículo 40 de la Constitución Nacional. La ley reglamentaria. El derecho público provincial y el derecho comparado.

Los derechos de participación popular en la Constitución de la ciudad Autónoma de Buenos Aires: Artículo 63: las audiencias públicas; Artículo 64: la iniciativa popular; Artículo 65: el referéndum obligatorio y vinculante; Artículo 66: la consulta popular no vinculante; Artículo 67: la revocatoria popular.

**DERECHO ELECTORAL**

Concepto, importancia y función de las elecciones. Los actores de las elecciones. Electores y candidatos. Técnica electoral. Sistema electoral como conjunto. Las Candidaturas. La boleta y el procedimiento de voto.

Colegio Electoral. Como se constituye. Los mecanismos de control de los Colegios.

La fórmula electoral. Tipología. Las fórmulas mayoritarias. Fórmulas mayoritarias en colegios uninominales y plurinominales. Las fórmulas proporcionales. El sistema Hare. Los sistemas proporcionales con escrutinio de lista.

Los sistemas electorales. Clasificación. Los sistemas mayoritarios. La representación proporcional: métodos del divisor y métodos del cociente. Atribución de los restos. Los sistemas mixtos. Voto de aprobación. Voto de coalición. Ingeniería electoral ¿ porque se modifican las leyes electorales ? ¿ Que se puede pedir a los sistemas de voto? Influencia de los sistemas electorales sobre el sistema de partidos.

Relaciones entre sistemas electorales y sistemas de partido. Supra o subrepresentación de los partidos. Los sistemas proporcionales. Doble vuelta. Influencia sobre el número de partidos. Sistema electoral y estabilidad de gobierno.

Ejemplos de algunos sistemas electorales. Sistemas presidenciales y parlamentarios. Sistemas mixtos. El sistema argentino como presidencialismo atenuado. Como se vota en el



**CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL**  
*2006 Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires*

**RES. CACFJ N°: 28/2006**

Presidencialismo: ejemplo, Estados Unidos y México. Como se vota en el Parlamentarismo: ejemplo, España y Alemania. Como se vota en sistemas mixtos: ejemplo, Francia y Argentina.

El Código Electoral Nacional. Ley 19.945. Títulos y Capítulos: Título I. Del cuerpo electoral; Título II. Divisiones territoriales. Agrupación de electores. Jueces y Juntas Electorales ; Título III. De los Actos preelectorales; Título IV. Del acto electoral; Título V. Escrutinio; Título VI. Violación de la ley electoral; Título VII. Del sistema electoral nacional. Título VIII. Disposiciones generales y transitorias. La ley 23.510. Derecho de voto y registro de electores extranjeros de la ciudad de Buenos Aires.

Proyectos de Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proyectos de Tribunal Electoral. El voto electrónica en la Ciudad y la experiencia piloto del 2005.

Análisis de casos de jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral. El caso “Bravo”. El caso “Salvatierra”.

**DERECHO DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Los partidos políticos. Concepto. La interpretación sociológica (Weber y Neuman). La interpretación psicológica (Pareto, Rohmer, Lowell y Michels). La interpretación política (Sánchez Agesta). La interpretación jurídica (Kelsen y Jellinek). Clasificación de los partidos según su origen y su estructura (Duverger).

Los medios de acción de la política y la opinión pública. Los partidos políticos como oficinas de agitación y propaganda. La opinión pública y la voluntad popular. El criterio político de la opinión pública. Los procedimientos de formación y expresión de las opiniones.

Los partidos políticos como instituciones fundamentales de la democracia. El artículo 38 de la Constitución Nacional; el artículo 61 de la Constitución de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 23 de la Convención americana sobre Derechos Humanos. Duración de campañas. Financiamiento de la actividad de los partidos. Capacitación de los dirigentes.

La ley regulatoria del funcionamiento de los partidos políticos N° 23.298 y su modificatoria la ley N° 23.476. Título I. Principios generales; Título II. Fundación y constitución; Título III. Doctrina y organización; Título IV. Funcionamiento de los partidos; Título V. Caducidad y extinción de los partidos; Título VII. Procedimiento partidario ante la justicia electoral; Título VIII. Disposiciones generales. La Cámara Nacional Electoral (ley 19.108 y modificatorias).

La ley 25.600 sobre financiamiento de Partidos políticos. Patrimonio de los partidos. Fondo partidario permanente. Financiamiento privado para las campañas electorales. Limitación de gastos. Control del financiamiento.

Análisis de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Cámara Nacional Electoral respecto de los partidos políticos y su actuación.

**PANEL DE DEBATE CON EXPERTOS INVITADOS**